

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|----------------------------|------------------------------|--|
| AÑO LVI — Nº 7.784 | Salta, 16 de marzo de 1967 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| EDICION DE 16 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA
Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS
M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI
M. de Economía, F. y O. P.

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|-----------|
| Mensual | \$ 300.— | Semestral | \$ 900.— |
| Trimestral | „ 600.— | Anual | „ 1.800.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta | | Hasta | | Hasta | |
|--|---------|-------------|---------|-----------|---------|-----------|
| | 10 días | Excedente | 20 días | Excedente | 30 días | Excedente |
| Sucesorios | 900.— | 40.— cm. | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. | 7.200.— | 120.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 1.500.— | 60.— cm. | 3.000.— | 80.— cm. | 6.000.— | 110.— cm. |
| Otros Remates | 900.— | 40.— cm. | 1.800.— | 60.— cm. | 3.600.— | 80.— cm. |
| Edictos de Minas | 1.500.— | 80.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 6.— | la palabra. | | | | |
| Balances | 800.— | 70.— cm. | 1.600.— | 100.— cm. | 2.200.— | 150.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 900.— | 60.— cm. | 1.800.— | 80.— cm. | 3.600.— | 120.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 25965 — Dé Gas del Estado. Lic. Púb. Nº AS/010 | 1024 |
| Nº 25929 — Hogar Escuela Nº 17 —Carmen P. de Güemes. Lic. Nº 50/67 | 1024 |
| Nº 25832 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 1/67 | 1025 |
| Nº 25909 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Impresión extractos de loterías ... | 1025 |

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 25957 — De don Ciro Rico Fernández | 1025 |
| Nº 25864 — S/p.: Francisco Solano López | 1025 |
| Nº 25918 — S/p.: Pedro Militello | 1025 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| Nº 25961 — De Aguado, Telésforo | 1026 |
| Nº 25960 — De García Mercado, Félix | 1026 |

| | Pág. Nº |
|---|---------|
| Nº 25943 — De doña María Luisa Colque de Fabián | 1026 |
| Nº 25922 — De doña Carlota Arias de Sanmillán | 1026 |
| Nº 25921 — De doña Celestina del Carmen Rivas de Alvarez o Mercedes del Carmen Rivas de Alvarez | 1026 |
| Nº 25913 — Margarita G. Martínez de Lamas, Petrona Damiana L. de Maza y otros ... | 1026 |
| Nº 25912 — Bruno Casasco | 1026 |
| Nº 25882 — De doña María Aurora o Nemesia Guantay de Martínez | 1026 |
| Nº 25879 — De Dn. Villafañe Serafín | 1026 |
| Nº 25878 — De Corona Antonio | 1026 |
| Nº 25867 — De Manuel Sikman | 1026 |
| Nº 25859 — De don Ignacio Fausto Cancinos | 1027 |
| Nº 25858 — De doña Juliana Pasayo Vda. de Vázquez | 1027 |
| Nº 25851 — De don Rogelio Sajama | 1027 |
| Nº 25829 — De Yahya Ganem Saleh | 1027 |
| Nº 25826 — De Nazareno Sampaolesi | 1027 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 25956 — Por Julio César Herrera. Juicio: Escalante, Tomás vs. Jorquera Valencia Carlos | 1027 |
| Nº 25955 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cornejo Dolores García de vs. Salta Internacional Tour | 1027 |
| Nº 25954 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Chavarría Manuel | 1027 |
| Nº 25953 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Sajama José Víctor | 1027 |
| Nº 25952 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Herrera Miguel Angel | 1028 |
| Nº 25951 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Legarribay Rosario vs. Del Carril Claudio A. ... | 1028 |
| Nº 25950 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Degrossi Luis Domingo vs. Medina Enrique Prudencio | 1028 |
| Nº 25949 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Lombardi Carlos vs. Roseto Néstor | 1028 |
| Nº 25948 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Frigorífico Güemes S. A. C. I. vs. Delgado José Fructuoso | 1028 |
| Nº 25947 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Baudean Do Porto W. y Cía. S. A. vs. Rectificaciones Scamuffo | 1028 |
| Nº 25946 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Valdez Federick Ernesto vs. Moreyra Esteban | 1029 |
| Nº 25945 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Benzacar Jacobo vs. Camacho Julia y Camacho Pacífico | 1029 |
| Nº 25942 — Por Juan Alfredo Martearena Martínez Adolfo vs. Lorenzo Manjarres, Hernández, Josefa Margarita Manjarres, Isidro Manjarres y Miguel de los Santos Manjarres | 1029 |
| Nº 25930 — Por José A. Cornejo. Juicio: Ricardo Gudiño vs. Ada Florencia Vilte de Juárez | 1029 |
| Nº 25926 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Virginia L. de Zannier vs. Manuel Cruz y otro | 1029 |
| Nº 25904 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. - Juicio: Ledesma Hugo vs. Nieva Juan .. | 1030 |
| Nº 25903 — Por José A. Gómez Rincón. - Juicio: A.G.A.S. vs. Soc. Forrajera del Norte .. | 1030 |
| Nº 25902 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Germán E. Tuya Vidal y otros | 1030 |
| Nº 25889 — Por Arturo Salvatierra. - Juicio: García de Gómez Ana vs. Antonio Aranda Ruiz | 1030 |
| Nº 25888 — Por Martín Leguizamón. - Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Pablo Aguilar .. | 1030 |
| Nº 25887 — Por Martín Leguizamón. - Juicio: Vicente Lobo vs. Ramón Abate | 1031 |
| Nº 25875 — Por José A. Cornejo. Juicio: Vicente Muguertegui y otros vs. Altos Hornos Güemes S. A. | 1031 |
| Nº 25862 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Arias Figueroa Néstor vs. Blanca Emma Barboza de Oriz | 1031 |
| Nº 25861 — Por Ricardo Gudiño. - Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Corimayo Néstor Ramón y otro | 1031 |
| Nº 25860 — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Elías Emilio R. A. vs. Andrés Avelino Aguilera .. | 1031 |
| Nº 25852 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Serralta Carlos Gerardo vs. Ventura Antonio .. | 1032 |
| Nº 25701 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: B. A. Martínez vs. Díaz Nelda E. Ovejero Vda. de | 1032 |
| Nº 25700 — Por Efraín Racioppi. - Juicio B. A. Martínez vs. Kupper Jaime Luis | 1032 |

CITACION A JUICIO

| | |
|---|------|
| Nº 25941 — Toribio Gómez | 1032 |
| Nº 25917 — Roberto Cabrera | 1032 |
| Nº 25883 — Díaz Peralta Fanny Virginia Ortiz de vs. Díaz Peralta Santiago | 1032 |

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

| | |
|---|------|
| Nº 25880 — De "Cooperativa de Transportes Gral. Güemes Ltda." | 1032 |
| Nº 25939 — De "Virgilio García y Cía. S. A." | 1033 |

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

| | |
|---|------|
| Nº 25959 — De Matta y Virgili S.R.L. | 1033 |
|---|------|

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

| | |
|---|------|
| Nº 25932 — Alterman y Galagovsky a favor de Ricardo Argentino Stella y otro | 1033 |
|---|------|

EMISION DE ACCIONES

| | |
|--|------|
| Nº 25936 — De Strachan Yañez S. A. C. | 1033 |
| Nº 25924 — De "Inmuebles S. A." | 1034 |

CESION DE CUOTAS SOCIALES

| | |
|--|------|
| Nº 25963 — De Herrera y Cía. S.R.L. | 1034 |
|--|------|

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

| | |
|--|------|
| Nº 25962 — De Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos para el 25-3-67 | 1034 |
| Nº 25937 — De Compañía Financiera Impulso S.A.I.C. e I. | 1035 |
| Nº 25828 — De Centro Policial de SS. MM. Sargento Suárez. Para el día: 25-3-67 | 1035 |

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

| | |
|--|------|
| Nº 25958 — Nº 907 C. J. Sala 2ª Salta, 10-6-1966 — Lizondo, Pedro Lisandro vs. Monasterio de Lizondo, Yolanda R. — Divorcio y tenencia de hija | 1035 |
|--|------|

Sección ADMINISTRATIVA**LICITACION PUBLICA**

Nº 25965

GAS DEL ESTADO**Administración Salta**

Bartolomé Mitre Nº 647

Llámase a Licitación Pública: Nº AS/010 — Contratación para la provisión de elementos, útiles de escritorio y papelería para Administración Salta.

Apertura de las ofertas día 27 de marzo de 1967, 10 hs.

Retirar los pliegos de condiciones en Oficina de Compras, Bmé Mitre Nº 647, Salta.

Valor al cobro \$ 920

e) 16 al 22-3-67

Nº 25929

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes"
Victorino de la Plaza e Hipólito Irigoyen - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 50/67

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1967, para la reparación de una fabricadora y conservadora de helados de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el Establecimiento, calle Victorino de la Plaza e Hipólito Irigoyen todos los

días hábiles de 8 á 13 horas:

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Salta, 13 de marzo de 1967. — **Rosa Amanda Juárez de Barrientos**, Directora de la Escuela Hogar Nº 17 — **Alberto Raúl Gómez**, Secretario Administrativo.

Valor al cobro \$ 920 e) 14 al 16-3-67

Nº 25832

**Comando en Jefe del Ejército
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1/67

Llábase a licitación pública Nº 1/67, a realizarse el día 3 de abril de 1967 a horas 12, por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero - Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento -a Calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES.

VALOR DEL PLIEGO m\$.n. 10.-. — **JULIO A. ZELAYA**, Jefe Abastecimiento, Establecimiento Azufrero - Salta.

Valor al cobro \$ 1.000. e) 6 al 17-3-67

Nº 25909

**PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA**

**Ministerio de Economía, Finanzas y
Obras Públicas**

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL**

Llábase a Licitación Pública para la impresión de extractos de lotería, para el Departamento Lotería de Salta, dependiente de este Banco.

Fecha de apertura: 29 de marzo de 1967, o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco: Alvarado 621, a las horas 12.

Pliego de Condiciones: Puede ser retirado previo pago de \$ 1.000 (Un mil pesos moneda nacional). Para mayores datos requerirlos en el local del Banco de 7,30 a 11,30 horas.

Salta, 9 de marzo de 1967.

Valor al cobro \$.920 e) 13 al 17-3-67

EDICTO CITATORIO

Nº 25957

Ref.: Expte. Nº 1349/R/66 y agrs. - s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que **CIRO RICO FERNANDEZ** tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con una dotación de 8,43 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III y Terciario San Agustín, Compuerta Nº 1, con carácter Permanente y a Perpetuidad y basado en usos y costumbres una superficie de 16,0581 Has. de la propiedad denominada El Jardín, catastro Nº 2255, ubicada en el Partido El Carmen, departamento Rosario de Lerma. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho al caudal que corresponda por la repartición proporcional entre los regantes del sistema a medida que disminuya el del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900 e) 15 al 30-3-67

Nº 25864

REF.: EXPTE. Nº 1308/L/50. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que **FRANCISCO SOLANO LOPEZ** tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar, basado en usos y costumbres, con un caudal de 0,01 lts./segundo e derivar del río Chuscha (margen izquierda) por medio de la acequia comunera principal, una superficie de 0,0220 Has. del inmueble denominado Lote 2 y fracción b, catastro Nº 823, ubicado en la localidad de Cafayate, Departamento Cafayate. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 15 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia principal, es decir con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 8 al 21-3-67

Nº 25918

Ref. Expte. Nº 2676-Ch-61 y 8294-M-66

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **PEDRO MILITELLO** tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50 lts/segundo a derivar del arroyo "Las Bateas" (margen derecha) por medio de una toma propia, con carácter eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble "Lote LL", parte integrante de la Finca San Antonio, Fracción de La Población, catastro Nº 2917, ubicado en el Departamento General Güemes.

Salta,

Administración General de Aguas

Importe \$ 900 e) 13 al 28-3-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25961

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos caratulados: "AGUADO, Telésforo — Sucesorio" (Expediente Nº 520/67), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 9 de 1967. — **Nelly Gladis Museli**, Secretaria.

Imp. \$ 900 / e) 16 al 31-3-67

Nº 25960

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de: GARCIA MERCADO, FELIX", Expediente Nº 46.388/64, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 14 de 1967. — **Milton Echenique Azurduy**, Secretario interino.

Imp. \$ 900 e) 16 al 31-3-67

Nº 25943

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Luisa Colque de Fabián, por el término de diez días, para que haga valer sus derechos. — Salta, marzo 7 de 1967. — **Nelly Gladis Museli**, Secretaria.

e) 15 al 30-3-67

Nº 25922

El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOTA ARIAS DE SANMILLAN. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 7 de 1967. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Importe \$ 900 e) 14 al 29-3-67

Nº 25921

El Juez Civil y Comercial de Metán cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de CELESTINA DEL CARMEN RIVAS DE ALVAREZ o MERCEDES DEL CARMEN RIVAS DE ALVAREZ, para que hagan valer sus derechos. Expte. 6594/66 Distrito Judicial Sud. Metán, 11 de noviembre de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Importe \$ 900 e) 14 al 29-3-67

Nº 25913

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Mar-

garita G. Martínez de Lamas, Petrona Damiana L. de Maza, Glocia C. Lamas y Elena Lamas de Vera, ya sea como herederos o acreedores. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Importe \$ 900 e) 13 al 28-3-67

Nº 25912

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRUNO CASASCO (Expte. Nº 34.119/66). Salta, febrero 15 de 1967. — Proc. **Ricardo Manuel Figueroa**, Secretario.

Importe \$ 900 e) 13 al 28-3-67

Nº 25882

El Juez Civil de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA o NEMESIA GUANTAY DE MARTINEZ. Salta, 2 de marzo de 1967. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 9 al 22-3-67

Nº 25879

El doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de Primera Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: VILLAFANE SERAFIN", Expte. Nº 16.654/66, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 26 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-3-67

Nº 25878

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación; en los autos caratulados: "CORONA ANTONIO - SUCESORIO", Expte. Nº 33.689/66; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 28 de 1967. — **Ricardo Manuel Figueroa**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-3-67

Nº 25867

El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don MANUEL SIKMAN hacer valer sus derechos. - Salta, 8 de febrero de 1967. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-3-67

Nº 25859

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO FAUSTO CANCINOS, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de febrero de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario, Imp. \$ 900 e) 7 al 20-3-67.

Nº 25858

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIANA PASAYO Vda. de VAZQUEZ, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de febrero de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario, Imp. \$ 900 e) 7 al 20-3-67.

Nº 25851

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROGELIO SAJAMA. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario, Imp. \$ 900 e) 7 al 20-3-67.

Nº 25829

El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YAHYA GANEM SALEH. — Salta, 5 de diciembre de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario, Imp. \$ 900. e) 3 al 16-3-67

Nº 25826

El señor Juez de 1a. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don NAZARENDO SAMPAOLES, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, marzo 1º de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario, Imp. \$ 900. e) 3 al 16-3-67

REMATE JUDICIAL

Nº 25956

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — SIN BASE****Un Automóvil Modelo 1940**

El 17 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UN AUTOMOVIL marca GRANAM PAIGE modelo 1940, con motor Nº 232040. Revisarlo en Pasaje Astigueta Nº 1222, ciudad. Ord. el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta.

Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. ESCALANTES, TOMAS vs. JORQUERA VALENCIA, CARLOS. Expte. Nº 36.054/66". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Economista. S/R. Vale.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 17-3-67

Nº 25955

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL — Varios — SIN BASE**

El 17 de marzo de 1967, a las 16 y 30 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA DE ESCRIBIR marca Remington Rand de 75 espacios: UN VENTILADOR de pie marca Taem Nº 9082 y UN JUEGO DE LIVING compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en plástico color blanco y negro. Revisarlos en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ord. Restitución de anticipo a cuenta de precio. CORNEJO, Dolores García de vs. SALTA INTERNATIONAL TOUR. Expte. Nº 35.632/66". Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900.

e) 15 y 16-3-67

Nº 25954

Por: EFRAIN RACIOPPI. — Tel. 11106**Una cocina a gas, garrafa y conexión**

BASE: \$ 23.400.—

El 28 marzo 1967, a horas 18, en Caseros 1856-58, remataré c/base \$ 23.400 m/n., una Cocina marca "Oro Azul", a gas, mod. G; Nº 6989, c/garrafa "Vestal", p/10 kgs. Nº 45167 y conexión entreda flexible, regulador "Otonello", pueden verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Chavarría, Manuel". Ejec. Prend. Expte.: 36.625/66. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 900

e) 15 al 17-3-67

Nº 25953

Por: EFRAIN RACIOPPI. — Tel. 11106**Una cocina a gas, garrafa y conexión**

BASE: \$ 18.850.— m/n.

El 28 marzo 1967, a horas 18.15, en Caseros 1856-58, remataré c/base \$ 18.850 m/n., una cocina a gas marca "Oro Azul", mod. C 576; Nº 5416; una garrafa "Vestal" Nº 541678 y conexión "Otonello", pueden verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia. C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Sajama, José Víctor". Ejec. Prend. Expte. 36.626/66. Señal: 30%. Co-

misión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 15 al 17-3-67

Nº 25952

Por: **EFRAIN RACIOPPI**. — Tel. 11106

Una Heladera marca "Servel"

BASE: \$ 90.000.—

El 28 marzo 1967, horas 18.30, en Caseros 1956/58, remataré base \$ 90.000 m/n. una Heladera marca "Servel", mod. SAK 326 G. Gabinete Nº 40521; Equipo Nº 303787, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Herrera, Miguel Angel". Ejec. Prendaria. Expte.: 36.627/66. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 15 al 17-3-67

Nº 25951

Por: **EFRAIN RACIOPPI**. — Tel. 11106

Un Terrero en esta ciudad - Derechos y Acciones

BASE: \$ 12.666.66

El 31 marzo 1967, a horas 18.30, en Buenos Aires 92, remataré con base \$ 12.666.66 m/n. o sea las 2/3 partes avaluación fiscal, la mitad indivisa de un terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos en la calle Los Abetos entre las de Uruguay y Las Palmeras, lote Nº 2; Manzana 81; Plano 1481; Sección K; parcela 17; Título reg. a fol. 175, asiento 1 Libro 283 R. I. Capital. CATASTRO Nº 24135. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Legarribay, Rosario vs. Del Carril, Claudio A.". Ejec. y Emb. Prev. Expte.: 35.631/66. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 15 al 30-3-67

Nº 25950

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL — BASE: \$ 296.000

Inmueble frente a calle España

El día 31 de marzo de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo "DEGROSSI LUIS DOMINGO vs. MEDINA ENRIQUE PRUDENCIO". Exp. Nº 16843/66; Remataré CON BASE de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 296.000.- m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle España entre Maipú y República de

Siria y que le corresponde a don ENRIQUE PRUDENCIO MEDINA", por título registrado a folio 298, asiento 3 del libro 351 de R. I. de la capital, Parcela 38, manzana 120, Sección G. Catastro 4653; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público. Teléfono 17260. — Salta, 13 de marzo de 1967.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 30-3-67

Nº 25949

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL — SIN BASE

Una Rectificadora de Válvulas

El día 17 de marzo de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición señor Juez de 6ta. Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo "LOMBARDI CARLOS vs. ROSETO NESTOR". Expte. Nº 222/66; Remataré SIN BASE, una rectificadora de válvulas marca "BLACK y DECKER" señal Nº B 5292, la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 13 de marzo de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 15 y 16-3-67

Nº 25948

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un lote terreno en Orán Pcia. de Salta, el día 31 de marzo de 1967, a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad; Remataré: Con Base de \$ 58.666 (equivalente a las dos terceras partes). Un lote de terreno, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoyen, Dpto. de Orán en esta provincia de Salta, inscripto al folio 253, asiento 1 del libro 35 de R. I. de Orán, Catastro Nº 2266, manzana 12, parcela 21, valor fiscal: \$ 88.000. Ordena el señor Juez de Paz letrado Nº 2 en Juicio: "Emb. Prev. Frigorífico Güemes S.A.C.I. vs. Delgado, José Fructuoso". Expte. Nº 14961/65. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos diez días Boletín Oficial, 7 en El Economista y 3 en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 30-3-67

Nº 25947

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Tornó, marca "Giovanni-Brenda" y una máquina rectificadora de pistones. El día 17 de marzo de 1967 a horas 18.30 en Buenos Aires Nº 93, Remataré SIN BASE: Un Torno grande, marca "Giovanni-Brenda", con motor eléctrico

de 2½ C. V. y una Máquina rectificadora de pistones con motor eléctrico, bienes estos que se encuentran secuestrados en poder del demandado con domicilio en calle Pellegrini 750 de esta ciudad y en donde pueden ser revisados. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C., en autos: "Baudean Do Porto W. y Cía. S.A. vs. Rectificación Scamuffo". S/Ejecutivo. Expte. Nº 37.015-67. Señá: 30%. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 15 y 16-3-67

Nº 25946

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Un equipo Microautógeno marca "Víctor" y una Bicicleta p/dama

El día 29 de marzo de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré SIN BASE un equipo Microautógeno marca "Víctor" para soldar y una Bicicleta de paseo para dama, bienes estos que se encuentra en mi poder y puede ser revisado en Alvarado 259. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "VALDEZ, FEDERICK ERNESTO vs. MOREYRA, ESTEBAN". Expte. Nº 15.679/65. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 15 y 16-3-67

Nº 25945

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL Una Máquina de Coser SIN BASE

El día 17 de marzo de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad remataré SIN BASE una Máquina de Coser, marca "Mila" Nº 235-097, la que se encuentra secuestrada en mi poder en calle Alvarado 259 y en donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "BENZACAR, JACOBO vs. CAMACHO JUDIA y CAMACHO PACIFICO". Expte. Nº 15.543/61. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 900

e) 15 y 16-3-67

Nº 25942

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL — BASE \$ 340.000.-

Una hermosa casa - Calle San Luis Nº 444

El día 31 de marzo del año 1967, a horas 16.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 281. Remataré con BASE de \$ 340.000 importe equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 4314, sección D, manzana 27 b, par-

cela 10, le corresponde a doña Josefa Celedonia Guantay en condominio con Lorenzo Manjarres por título suscripto a folio 102, asiento 4 del Libro 11 de R. I. de Capital. En el acto del remate el 30% de seña. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 8 días en el Economista y 2 días en el diario El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación en lo C. y Comercial en juicio Ejecución de Honorarios: MARTINEZ, Adolfo vs. Lorenzo Manjarres Hernández, Josefa Margarita Manjarres, Isidoro Manjarres y Miguel de los Santos Manjarres. Expediente Nº 36267/66. Juan Alfredo Martearena, Martillero Público. Informes en Buenos Aires Nº 281.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 30-3-67

Nº 25930

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Inmueble en Rosario de Lerma

BASE \$ 78.193.10

El día 31 de marzo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré con BASE DE \$ 78.193.10 m/n., el inmueble ubicado en Barrio Bella Vista del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, señalado como lote Nº 10 de la manzana 23 del plano número 192, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 75, asiento 1 del libro 25 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N-2088. Valor fiscal \$ 41.000.— En el acto del remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. C., en juicio: "Honorarios - RICARDO GUDIÑO vs. ADA FLORENCIA VILTE DE JUAREZ, Expediente Nº 33.220/65. Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 1.500

e) 14 al 29-3-67

Nº 25926

Por MARTIN LEGUIZAMON

Muebles y Útiles — SIN BASE

El 16 de marzo p., a las 17 horas, en Avenida Belgrano Nº 436/38 en juicio Ejecutivo VIRGINIA L. DE ZANNIER vs. MANUEL CRUZ Y SEBASTIAN MENTEZANA, que se tramita en el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, expediente Nº 16.435/66, remataré sin base los siguientes bienes: dos estanterías de madera, doble cara; una estantería de madera, con casilleros; dos estanterías de madera, con casilleros, de 0,70 por 2,20 mts. por 0,17 de fondo; una estantería de madera, con casillero; otra estantería ídem; dos estanterías de madera; un mostrador de madera, con 52 cajones de 4 mts. de largo por 0,40 cmts. fondo; un tablero de madera para colocar arandelas; un atilillo de madera machimbrado con escalera desarmable; una estantería de madera reforzada de cuatro estantes de 7 mts. por 2 mts. por 0,80 cmts. de fondo; un entrepiso de madera desarmable; una estantería de madera; tres estanterías de madera hechizas; dos percheros para correas de venti-

lador, de madera. Depositaria judicial señora Virginia L. de Zannier y los bienes se encuentran en el local del remate. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Tres publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 900 e) 14 al 16-3-67

Nº 25904

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 31 DE MARZO DE 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE DE \$ 64.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad sobre calle Aniceto Latorre entre 20 de Febrero y Balcarce con extensión de 6 m. de frente por 60 de fondo o sea una superficie de 360 m²., catastrado bajo Nº 28078, Sec. H, Manz. 18, Parc. 39 y con título inscripto a Flio. 61, As. 1 del Libro 151 de R. I. Capital. En el acto 30% de seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en los diarios, Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom., en juicio: "LEDESMA, Hugo vs. NIEVA, Juan Prep. Vía Ejecutiva".

Imp. \$ 1.500 e) 10 al 27-3-67

Nº 25903

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL — Valioso inmueble en Embarcación Dpto. San Martín

El 30 de marzo de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré CON BASE de \$ 253.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal (sujeta a revaluó), un valioso inmueble ubicado en Embarcación, Dpto. de San Martín, el que s/títulos reg. a flio. 209, As. 4 del Libro 1 de R. I. Orán, pertenece a Forrajera del Norte Soc. en Comandita por acciones, Catastro 250, el que cuenta con una superficie de 6.381. Ha. 804 m²., de las que debe deducirse una fracción de 17 Ha. 53 áreas 90 centiáreas que ocupan los FF. CC. del Estado en la línea Formosa-Embarcación dentro de las fincas "Jesús del Rosario y Trasfondos". En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 2a. Nom., en juicio: "A.G.A.S. vs. SOCIEDAD FORRAJERA DEL NORTE (ó el que resulte propietario) Ejecutivo", Expte. 33.743/63.

Imp. \$ 1.500 e) 10 al 27-3-67

Nº 25902

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Valioso inmueble en Rosario de Lerma

El 30 de marzo de 1967, a horas 11.30, en el hall del Bco. Provincial de Salta, planta al-

ta, sito en calle España Nº 625, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 452.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, con frente a cailes s/nombre y Bernardo de Irigoyen, designado como lote 5 (cinco) de la manz. 7, del plano Nº 67, que le corresponde a don Germán Tuyá Vidal s/tit. reg. a flio. 119, As. 1 del Libro 13 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 1.170. En el acto 30% de seña a cuenta precio. Comisión a cgo. comprador. Edicto diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Por el presente edicto se notifica a los anteriores embargantes para que hagan valer sus derechos en término bajo apercibimiento de ley, siendo ellos: Bco. de la Nación Argentina; Matilde Mafey de Tuyá; Gutierrez Savino, Burgos Ramón Federico, Escalante Laudino y otros; Girón Juan Benito. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom., en juicio: **BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. GERMAN AUGENIO, PATRICIA MATILDE, JAIME y GABRIEL EUGENIO TUYA VIDAL.** Ejecutivo - Expte. Nº 22.963/61.

Imp. \$ 1.500 e) 10 al 27-3-67

Nº 25889

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — BASE: \$ 320.000.-

Inmueble en Dpto. Metán

El día 28 de marzo de 1967 a hs. 11 en el local de calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de trescientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 320.000 m/n), dinero de contado, importe de su valuación fiscal, una finca denominada "Campo Alegre", compuesta de tres fracciones unidas, que forman una sola propiedad, ubicada en el partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, Prov. de Salta, con todo lo edificado y con derecho de agua, con una superficie de 2.081 hectáreas, 69 áreas 95 mts.2, con los límites que le dan sus títulos registrados a folio 247 asiento 1 del Libro 3 de R. I. de Metán, Catastro Nº 399. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos: Exhorto del Dr. Clemente Pedro Martín, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de San Miguel de Tucumán en juicio: García de Gómez, Ana vs. Antonio Aranda Ruíz s/Cobro Ejecutivo de pesos y embargo preventivo", Expte. Nº 6758/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 9 al 22-3-67

Nº 25888

Por: MARTIN LEGUIZAMON

**Judicial — Inmueble en esta ciudad:
Los Algarrobos Nº 64 (Tres Cerritos)**

Base \$ 177.600

El 28 de marzo próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo

ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. PABLO AGUILAR, expediente Nº 51.512/66 remataré con la base de ciento setenta y siete mil seiscientos pesos un inmueble, con todo lo edificado y adherido, ubicado en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Algarrobos Nº 64, entre Los Cardones y Las Industrias, designado en el plano D. G. I. 2742 como lote catorce de la manzana setenta y tres, con una extensión de diez metros de frente por treintiocho metros de fondo, aproximadamente, con límites y demás datos en su título al folio 473 asiento 3 y 4 libro 61 R. I. Capital. Catastro 14.912. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y B. Oficial 10 publicaciones. Imp. \$ 1.500 e) 9 al 22-3-67

Nº 25887

Por: MARTIN LEGUIZAMON**Judicial — Parte indivisa de inmueble en Metán**

El 3 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO VICENTE LOBO vs. RAMON ABATE, expediente Nº 33.545/66 remataré sin base dinero de contado la mitad indivisa de 1/8 parte de un inmueble ubicado en Metán con frente a la calle 20 de Febrero Nº 56/58, con dimensiones, límites y demás datos en su título inscripto al folio 382, asiento 406 del libro 17 de Metán. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — B. Oficial y Economista 10 publicaciones; El Intransigente 2 publicaciones. Imp. \$ 1.500 e) 9 al 22-3-67

Nº 25875

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en Campo Santo**

Base \$ 900.000

El día 22 de marzo próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 900.000 m/n., el inmueble ubicado en jurisdicción de Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes de esta Provincia y con medidas, superficie y linderos que le acuerdan los planos archivados en Direc. Gral. de Inmuebles con los Nros. 405 y 435 del Legajo de Planos de Gral. Güemes, ocupada por la Planta Industrial de ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. y según Título registrado al folio 127, asiento 1 del libro 20 de R. I. de Gral. Güemes. Catastro Nº 4105. Valor fiscal \$ 1.250.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Salarios Impagos, etc. VICENTE MUGUERTEGUI Y OTROS vs. ALTOS HORNOS

GÜEMES S. A., expte. Nº 4057/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 21-3-67

Nº 25862

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial

Importante Inmueble en esta Ciudad

Pueyrredón Nº 1656 — Base \$ 248.000

El día 22 de marzo de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad. Por disposición señor Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "ARIAS FIGUEROA NESTOR vs. BLANCA EMMA BARBOZA DE ORIZ". Expte. Nº 40.529/66; Remataré con Base de Doscientos cuarenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 248.000 m/n.), importe de la deuda hipotecaria Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Pueyrredón Nº 1656 entre las de Gurruchaga y Miguel Ortiz, 9 mts. de frente por 60 mts. de fondo, por título inscripto a folio 267. Asiento 9 del Libro 67, Catastro Nº 12764 ubicado en la Sección A, Manzana 69, Parcela 27, Lote 35 de R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio; y comisión de arancel en el acto del remate; saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 6 de marzo de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 20-3-67.

Nº 25861

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial. — El día 21 de marzo de 1967, a horas 18, en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 16.000, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo que se encuentra sobre Pje. San Carlos entre las de Orán y Metán, que le corresponde al señor César Oscar García por título que se registra a folio 445, asiento 1 del libro 286 de R. I. de la Capital. Catastro 16721, Sección F, Manzana 58 b), Parcela 10, Valor fiscal: \$ 24.000. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/CORIMAYO, NESTOR RAMON y GARCIA, OSCAR. Emb. Prev. y Prep. vía Ejec.", Expte. Nº 35986/66. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por tres días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 7 al 20-3-67.

Nº 25860

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en esta Capital.

Base \$ 4.333 m/n. el día 28 de marzo de 1967

a horas 18.30, en calle Buenos Aires Nº 93, remataré: Un Inmueble ubicado en esta capital, con la base de \$ 4.333 m/n. catastrado bajo el Nº 16.316, Sección F, Manzana 34ª, Parcela 9, Títulos inscriptos al folio 23, asiento 1 del Libro 271 de R. I. de Capital. Valor fiscal \$ 13.000 m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "ELIAS, EMILIO R. A. vs. ANDRES AVELINO AGUILERA". Emb. Prev. y Prep. vía Ejec. Expte. Nº 11.912/64. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista y por 3 días: El Intransigente.
Imp. \$ 1.500 e) 7 al 20-3-67.

Nº 25852

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un Inmueble en esta Ciudad

Base: \$ 184.875 m/n.

El 21 de marzo de 1967 a horas 18, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 184.875 m/n. un inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Florida Nº 1179 de esta ciudad, con la extensión, límites, etc. que figura en el título reg.ª a fol. 395, asiento 7 del Libro 206 R. I. Capital. Partida Nº 32.985. Sección E. Fracción cuarta, Parcela 26. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: Ejecución Hipotecaria: "Serralta, Carlos Gerardo vs. Ventura, Antonio Félix". Expte.: 51.784/66. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. La propiedad a subastarse se encuentra ubicada en calle Florida 1179, (Pasaje Interno).
Imp. \$ 1.500 e) 7 al 20-3-67

Nº 25701

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléfono 11.106

UNA RADIO A TRANSISTORES

Base \$ 5.630

El 1º de marzo de 1967, a hs. 17.15, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 5.630, m/n., una radio portátil a transistores "Philco", mod. D-435 Nº 6415, sin pilas, funcionando. Si transcurridos 15' de espera, no hubiere postor se subastará Sin Base, puede verse en Mitre 270, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Díaz, Nelda E. Ovejero Vda. de". Ejec. Prendaria. Expte. 17.000/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 21 al 23-3-67

Nº 25700

Por: EFRAIN RACIOPPI**UNA COCINA CON GARRAFA**

Base \$ 17.903

El 1º de marzo de 1967 a hs. 16.45 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 17.903 m/n. Una cocina marca "Pimpinella" Nº 2085, una garrafa de 15 kg. y una conexión, verse en Mitre 270 si transcurrido 15' no hubiere postor por la base, se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez

1ra. Instancia en lo C. C. 5ta. Nominación juicio: "B. A. Martínez vs. Kupper Jaime Luis Ejec. Prendaria. Expte. 16.997/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900 e) 21 al 23-3-67

CITACION A JUICIO

Nº 25941

CITACION A JUICIO

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita al Sr. Toribio Gómez a estar a derecho en el juicio promovido por doña Guadalupe Zúñiga de Gómez, sobre ausencia con presunción de fallecimiento, que se tramita en dicho Juzgado, por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Juan Antonio Urriburu, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 15 al 30-13-67

Nº 25917

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a estar a derecho, al señor Roberto Cabrera, argentino, transportista, por el término de diez días, en el juicio que se le sigue en el Expte. Nº 16.345/66, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Salta, marzo 3 de 1967. **Dr. Luis Eñás Sagarnaga**, Secretario.
Importe \$ 900 e) 13 al 17-3-67

Nº 25883

En autos: DIAZ PERALTA, Fanny Virginia Ortiz de vs. DIAZ PERALTA, Santiago - DIVORCIO". Expte. Nº 33.891/63, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Salta, Capital. Dr. ENRIQUE SOTOMAYOR, cita por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en El Intransigente para que se presente en autos el demandado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Secretaría, 7 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 1.800 e) 9-3 al 7-4-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 25880

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el Juicio de Convocatoria de Acreedores de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES GENERAL GÜEMES LTDA. con domicilio en esta Ciudad, calle Ace-

vedo Nº 188, citando a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 9 de mayo de 1967 a horas 9 y 30 para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos, la que se llevará a efecto sea cual fuere su número. Síndico: la Contadora señorita Lucrecia Paratz, domiciliada en la calle Rioja Nº 663 de esta Ciudad de Salta. — Salta, 6 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 8 al 17-3-67

Nº 25939

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado: "Convocatoria de Acreedores de Virgili García y Cía. S. A.". Expte. 36.873/65, hace saber a los acreedores, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 158 de la ley de quiebras la presentación del estado establecido en el Art. 157 de dicha ley, a efectos de que los acreedores puedan informarse del mismo y formular observaciones bajo apercibimiento de que la liquidación y distribución provisoria serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación. Edictos por dos días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 13 de marzo de 1967.

Imp. \$ 900

e) 15 y 16-3-67

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 25959

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO - RECTIFICACION DE ERROR. En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Gustavo Rauch, escribano autorizante, titular del Registro número treinta y cuatro, comparecen: los señores DANIEL VIRGILI, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Elena Juárez y EMILIO ALFONZO VIÑALS, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Zulema Marinaro, ambos comparecientes domiciliados en calle Balcarce número cuatrocientos ochenta y siete de esta ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura número doscientos cuarenta y nueve de fecha seis de Junio del corriente año pasada ante el suscrito escribano; se cometió un error involuntario de interpretación que vienen a corregir o subsanar en este acto. Que efectivamente, por contrato privado de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos sesenta y cinco los comparecientes dejaron formalizada la cesión y venta de las cuotas sociales que correspondían a la sucesión de HERNAN RABICH en la sociedad "MATTA y VIRGILI Sociedad de Responsabilidad Limitada" surgiendo de su texto y de la verdadera intención de los contratantes, la adquisición de las referidas acciones o cuotas sociales, el cincuenta por ciento por el socio DANIEL VIRGILI y el otro cincuenta por ciento para la sucesión de Don EMILIO VIÑALS PUIG, figurando en cambio en la escritura de referencia como si la compra fuera hecha por la "Sociedad MATTA y VIRGILI y la sucesión del señor EMILIO VIÑALS PUIG" o sea que el error cometido consiste únicamente en haber confundido la "Sociedad MATTA y VIRGILI Sociedad de Responsabilidad Limitada" como adquirente, correspondiendo o habiendo correspondido decir, que dicha transferencia se efectuó a favor del socio DANIEL VIRGILI, en forma particular. Que en consecuencia y en virtud de la documentación existente al respecto, como así también los recibos de pago, comprobantes y contabilidad respectiva, la transferencia de las cuotas sociales pertenecien-

tes a la sucesión HERNAN RABICH en la Sociedad MATTA y VIRGILI Sociedad de Responsabilidad Limitada ha sido efectuada por partes iguales, al señor DANIEL VIRGILI integrante de la Razon Social y la sucesión del señor EMILIO VIÑALS PUIG. Nuevamente y a fin de dejar aclarado el error cometido comparece el señor EMILIO ALFONZO VIÑALS a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de la sucesión de su padre don EMILIO VIÑALS PUIG representación que tiene acreditada en la escritura ya relacionada en el carácter de administrador de tal sucesión. Previa lectura y ratificación la firman los comparecientes por ante mí de todo lo que certifico. Sigue a la que con el número anterior termina al folio mil setecientos treinta y cuatro del protocolo a mi cargo. — DANIEL VIRGILI - EMILIO ALFONZO VIÑALS. — Ante mí: G. RAUCH. — Hay un sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. E/l.: cometido, vale. — Gustavo Rauch, Escribano Nacional.

Imp. \$ 1.940

e) 16-3-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25932

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad Colectiva "ALTERMAN Y GALAGOVSKY", con domicilio en Florida 149, transfiera el negocio de Estación de Servicio "General Güemes", ubicado en calles Zabala y Carlos Pellegrini, de esta ciudad, a don RICARDO ARGENTINIO STELLA y don DANTE NAZARENO BUCCOLINI, domiciliados en el mismo. Oposiciones: al escribano José Domingo Guzmán, Florida 151, oficina 1, Salta.

Importe \$ 900

e) 14 al 20-3-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 25936.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales de Strachan, Yáñez Sociedad Anónima Comercial, se hace saber que se ha resuelto la emisión de las Series 21 al 50 inclusive, compuesta por 1.000 acciones de

\$ 1.000.— m/n., cada una preferidas, con derecho de un voto por acción, lo que hace un total de \$ 30.000.000.— m/n. — Salta, 14 de marzo de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 15 al 17-3-67

Nº 25924

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA, se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 11, 12, 13, 14 y 15, compuestas por 10.000 acciones de \$ 100 m/n. cada una, ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de \$ 5.000.000.— m/n. — Salta, marzo de 1967.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 900

e) 14 al 20-3-67

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 25963

TESTIMONIO — Escritura número: Sesenta y uno DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y PRORROGA DE CONTRATO. En la ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina, a catorce días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí: ALBERTO POMA, escribano titular del Registro treinta y ocho, comparecen: Por una parte don SALOMON GERCHINHOREN, casado en primeras nupcias con doña Ida Epstein, y por la otra parte los esposos de primeras nupcias don RAMON JUAN CARLOS HERRERA y doña MARIA ESTHER GONZALEZ DE HERRERA, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en esta ciudad de Metán, hábiles de mi conocimiento, doy fe. Y se refieren: A la escritura número diez de fecha nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho autorizada por el Escribano don Juan Agripino Barroso, por la cual los señores Salomón Gerchinhoren y Ramón Juan Carlos Herrera constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social de "HERRERA y CIA., Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cincuenta y cinco asiento número tres mil setecientos noventa y ocho del libro veinte y siete de Contratos Sociales; posteriormente por escritura número quinientos ocho de fecha veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve autorizada por el suscripto escribano, se efectuó un aumento del capital de la sociedad, y de la que se tomó nota en el Registro Público de Comercio al folio doscientos veinte y

dos, asiento número cuatro mil ciento veinte del libro veinte y ocho de Contratos Sociales; a pesar del vencimiento del término de duración efectuada el día nueve de Enero del año mil novecientos sesenta y cuatro la Sociedad continuó con su giro en virtud de las prórogas automáticas convenidas en el artículo tercero del contrato constitutivo, por lo que los comparecientes convienen en lo siguiente: PRIMERO: Don Salomón Gerchinhoren cede y transfiere a favor de doña María Esther González de Herrera quien acepta, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la Sociedad mencionada o sean seiscientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, retrotrayendo los efectos o consecuencias de esta transferencia o cesión al día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, quedando a esta fecha el señor Salomón Gerchinhoren completamente desvinculado de la Sociedad. SEGUNDO: Esta cesión se efectúa por la suma total de Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que el cedente declara tiene íntegramente recibidos de manos de la cesionaria antes de ahora, por cuya causa le otorga el más formal recibo y carta de pago por dicho importe; y subroga a su favor la plenitud de los derechos cedidos, colocando a la cesionaria en su mismo grado y lugar con relación a la cuota que se transfiere. TERCERO: Don Ramón Juan Carlos Herrera y doña María Esther González de Herrera como únicos integrantes de la razón social "Herrera y Cia., Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven continuar con el giro social para lo cual prorrogan el término de duración de la mencionada Sociedad por el plazo de DIEZ AÑOS más, los que se contarán a partir de la fecha de este instrumento, tomando la mencionada Sociedad a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma, según balance practicado al día treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis. Leída y ratificada firman los comparecientes. Redactado en dos sellos notariales números cincuenta y dos mil doscientos diez y seis y cincuenta y dos mil doscientos diez y siete. Sigue a la escritura de número anterior que termina al folio noventa y ocho del Protocolo de esta Escribanía de Registro, doy fe. — S. Gerchinhoren — M. G. de Herrera. — Una firma ilegible. — Ante mí: A. Poma. Sigue mi sello notarial. CONCUERDA con su matriz. A pedido del interesado expido este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: R, I, Primero, t. Vale. — Alberto Poma, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 3.480

e) 16 al 20-3-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25962

ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA DE SOCORROS MUTUOS

Saseros 1045 — Salta

Salta, marzo 12 de 1967.

Señor Socio:

En cumplimiento con lo dispuesto por nues-

tros Estatutos, cúmplenos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo a horas 17, en nuestra sede social, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior;
- 2) Informe del Sr. Presidente;
- 3) Balance General;

- 4) Aumento de la cuota social a \$ 500.— por mes;
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva Presidente (por 2 años); Vicepresidente (por 1 año); Secretario (por 2 años); Prosecretario (por 1 año); Tesorero (por 2 años); Protesorero (por 1 año); Vocal (por 2 años); Vocal (por 1 año); Vocal (por 1 año); Vocal suplente (por 1 año); Vocal suplente (por 1 año); Síndico titular (por 1 año); Síndico suplente (por 1 año); Síndico suplente (por 1 año);

6) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Art. 39 de los Estatutos: "Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará y será válida con cualquier número de socios presentes.

Esperando su presencia, nos es grato saludarlo muy atte. — **Beer Augustovsky**, Presidente — **Jaime Kreimer**, Secretario.

Imp. \$ 836

e) 16-3-67

Nº 25937

CIA. FINANCIERA IMPULSO S.A.I.C. e I. Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

De conformidad al Artículo 22 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General-Extraordinaria, que se realizará el día 29 de marzo de 1967, a las 15 horas en el local social, calle Balcarce 21, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Cambio de nombre de la sociedad (Cía. Financiera Impulso S.A.I.C. e I.) por el de "IMPULSO AUTOMOTORES SO-

CIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA".

- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 13 de marzo de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 15 al 21-3-67

Nº 25928

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día sábado 25 de marzo del año en curso, a horas 16 en su sede social de calle Ituzaingó Nº 751 y de acuerdo a lo determinado en nuestros Estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Designar dos socios para refrendar el acta;
- 3º) Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas;
- 4º) Informe del Organó de Fiscalización;
- 5º) Elecciones internas para la renovación total de la Comisión Directiva.

NOTA (Art. 80 Estatutos Sociales): El quórum de las Asambleas, será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos.

Salta, marzo de 1967. — **Marcial E. Zamora**, Presidente — **Alejandro G. Yapura**, Secretario. Importe \$ 900 e) 14 al 16-3-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 25958

DIVORCIO — Injurias graves — Abandono de hogar — TENENCIA DE HIJOS

1. En los juicios de divorcio, atento a la naturaleza de las cuestiones que se discuten, y a que se trata de materia de orden público no es posible encerrarse en el cuadro rígido de la ley procesal.
2. El abandono del domicilio conyugal por parte de la esposa, debe reputarse malicioso, atenta la obligación de convivencia fijada por la ley, si no existe causa bastante que justifique tal actitud, cuya prueba naturalmente está a su cargo.
3. La decisión sobre la tenencia definitiva de los hijos una vez efectuada la separación judicial de los cónyuges, por la sentencia de divorcio, no debe verse, en principio, influenciada por los motivos de orden personal que afecten a las partes, ni por su culpabilidad en el divorcio, pues en la materia sólo están en juego los verdaderos y exclusivos intereses de los menores (J. A. 1963-IV, pág. 101).

907 — C. J. Sala 2ª — Salta, 10 de junio de 1966. "Lizondo, Pedro Lisandro vs. Monasterio de Lizondo, Yolanda R. — Divorcio y tenencia de hija".

Fallos: Año 1966, pág. 597.

El doctor Danilo Bonari, dijo:

1º) Lisandro Pedro Lizondo demandó a su esposa Yolanda Rusticaria Monasterio por divorcio (injurias graves y abandono del hogar), solicitando la tenencia definitiva de la única hija del matrimonio Angela Lidia (fs. 9/10); la demandada negó los hechos imputados y reconvino a su vez por las causales de injurias graves y malos tratamientos (Art. 67 incisos 5º y 6º de la Ley Nº 2393 de Matrimonio Civil), pidiendo a su vez la tenencia de la hija del matrimonio por contar según expresa, tres años de edad (fs. 21/23).

El "a quo" hizo lugar parcialmente a la demanda, y rechazando la reconvencción, estimó probada la causal de abandono del hogar formulada por el actor y dispuso la entrega definitiva de la menor al mismo.

2º) La demandada apela la sentencia. Sostiene en sus agravios que la causal de abandono no debió ser tratada porque no fue formulada concretamente en la demanda, y porque el retiro del hogar de la señora Monasterio de Lizondo no fue voluntario y malicioso sino provocado por el accionante, según los hechos invocados como motivos de las injurias y malos tratos alegados en la reconvencción; causales estas que deben ser admitidas por cuanto la prueba tes-

testimonial ofrecida (desestimada sin mayor fundamento en la sentencia), es valedera y hábil para justificar la contra-demanda.

3º) En cuanto a que el "á quo" acogió una causal no alegada (abandono de hogar), el agravio no puede prosperar porque ella fue invocada expresamente en la demanda (se consigna: "...rematando su conducta con el abandono que hace del hogar la demandada, espontáneamente, con fecha 21 de abril de 1955 negándose reiteradamente, a reintegrarse al hogar no obstante las diligencias extrajudiciales que se han hecho, habiéndose instalado en la calle Sarmiento número 277 de esta ciudad, trayendo junto con ella a la hija menor llamada Angela Lidia Lizondo") ítem como lo consigna Busso: "Nuestra jurisprudencia ha establecido que en los juicios de divorcio, atento a la naturaleza de las cuestiones que se discuten, y a que se trata de materia de orden público no es posible encerrarse en el cuadro rígido de la ley procesal. Por eso, ha declarado procedente ocuparse de todas las causales concurrentes que resultaron comprobadas en el juicio, aunque no hayan sido articuladas expresamente en la demanda o reconvencción y sin fijarse en el momento de su alegación o insinuación. El objeto principal de la demanda o reconvencción —se ha dicho— es el divorcio, al que concurren todas las causales de ley, las que en definitiva no son otra cosa que faltas a los deberes que el matrimonio impone". (Busso, "Código Civil Anotado", t. II, pág. 224, Nº 277).

Que respecto a las testimoniales analizadas en la sentencia como fundamento de la aceptación de la causal de abandono (prueba admisible en razón del pronunciamiento del Tribunal de fs. 232/234), ellas convencen acabadamente sobre el retiro injustificado de la señora Lizondo del hogar conyugal; son dichos relevantes a tal objeto, por provenir de vecinos y amigos del matrimonio que conocían la convivencia y costumbres de la pareja; en particular debe destacarse la declaración de Antonio Vitale, padrino de casamiento, que declara conocer el abandono que hizo la señora del hogar, como manifestando la razón de su dicho a fs. 81 v./82.

La doctrina y la jurisprudencia sostiene casi invariablemente que el abandono del domicilio conyugal por parte de la esposa, debe reputarse malicioso, atenta la obligación de convivencia fijada por la ley, si no existe causa bastante que justifique tal actitud, cuya prueba naturalmente está a su cargo.

La causal de injurias invocada en la reconvencción y desestimada por el Inferior, debió prosperar; si bien los hechos que la constituyen y se infieren de la declaración de fs. 117; de la de Catalina Monasterio de Chaya, de fs. 119 v. (testimonio que puede y debe ser apreciado no obstante la tacha, para formar la convicción del magistrado por la naturaleza de la acción de divorcio); el dicho de Osvaldo Fernández, de fs. 123; el de Héctor R. Avila, de fs. 124 y el de Miguel Llanes, de fs. 125, no son suficientes para justificar el retiro del hogar de la demandada por carecer de extrema gravedad, configuran sí hechos y actitudes ofensivas que por su reiterancia y variedad son injurias graves hacia la demandada en su carácter de esposa.

Debe entenderse así, porque la conducta e imputaciones recíprocas observadas por los esposos Monasterio-Lizondo suponen pensar en la existencia de un matrimonio desquiciado, y si bien ello por sí solo no es bastante para decretar el divorcio, permite apreciar con mayor amplitud de criterio las pruebas aportadas para tener por habidas las causales invocadas y decretadas (La Ley, t. 118, pág. 739).

4º) En cuanto a la tenencia de la hija Angela Lidia atento lo resuelto en las actuaciones que se refieren a la misma y corren agregadas por cuerda, y a las razones expuestas a fs. 41 corresponde, modificando en este aspecto la sentencia en grado mantener dicha tenencia en poder de la madre Yolanda R. Monasterio. Ello no importe privar al padre de vigilar su cuidado, ni de sus derechos que derivan del vínculo de sangre, que podrá ejercer por medio de un justo régimen de visita. Por otra parte como se ha dicho ya "la decisión sobre la tenencia definitiva de los hijos una vez efectuada la separación judicial de los cónyuges, por la sentencia de divorcio, no debe verse, en principio, influenciada por los motivos de orden personal que afecten a las partes, ni por su culpabilidad en el divorcio, pues en la materia sólo están en juego los verdaderos y exclusivos intereses de los menores (J. A. 1963-IV, pág. 101).

5º) Las costas en ambas instancias dado el pronunciamiento a qua se arriba deben ser impuestas por el orden causado, y los honorarios regulados a los profesionales intervinientes deberán ser nuevamente fijados en relación al mismo y a lo dispuesto por el Art. 54 del Decreto Ley 324/63.

El doctor Héctor E. Lovaglio, dijo:

Que por los fundamentos dados por el señor Ministro preopinante, adhiere al voto del mismo.

A mérito del acuerdo que antecede,

La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

I) Confirma la sentencia en cuanto hace lugar a la demanda y la Revoca en cuanto rechaza la reconvencción, declarando el divorcio de Pedro Lisandro Lizondo y Yolanda Rusticaria Monasterio de Lizondo por culpa de ambos y por las causales de abandono voluntario y ruidoso del hogar e injurias graves. (Art. 67 incisos 5º y 7º de la Ley Nº 2393).

II) La Revoca respecto a la tenencia de la hija menor Angela Lidia Lizondo la que deberá quedar en poder de la madre Yolanda R. Monasterio.

III) La Revoca en cuanto a la imposición de costas, las que se declaran en ambas instancias por el orden causado; dejándose sin efecto las regulaciones de honorarios de fojas 146, las que deberán ser nuevamente fijadas en relación a este pronunciamiento, y al Art. 54 del Decreto Ley 324/63.

Regístrese, notifíquese, previa reposición y baje. — Fdo.: Danilo Bonari — Héctor E. Lovaglio. (Sec. Martín A. Diez). — Es copia: J. Armando Caro (h.), Secretario de la Corte de Justicia.

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.